



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

12557

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de las Illes Balears, y la publicación del Acta de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa K-Net Garayalde, SLU , de 3 de diciembre de 2021 (código de convenio 07100172012014)

Antecedentes

1. El 3 de diciembre de 2021 los miembros de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa K-Net Garayalde, SLU se reunieron para acordar la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2025, así como prorrogar los salarios actuales hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. El 9 de diciembre de 2021, el Sr. Antonio Linde Olmedo, en representación de la Comisión negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa K-Net Garayalde, SLU de 3 de diciembre de 2021 en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de las Illes Balears.
2. Publicar el Acta en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
3. Hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión negociadora y que la versión catalana es su traducción.
4. Notificar esta Resolución a la persona interesada.

Palma, 13 de diciembre de 2021

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB 97/2019)



ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA K-NET GARAYALDE, S.L. (código de convenio 07100172012014)

En Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 2021, siendo las 12:30 h., se reúnen en la sede empresarial por una parte, la Empresa **K-NET GARAYALDE, S.L.** representada por representada por D^a. María del Carmen Mariscal Calvin, como administradora única y por otra la representante legal de los trabajadores D^a Antonia Margarita Maimó Espases.

Ambas partes se reconocen de nuevo plena capacidad legal para negociar un Convenio Colectivo de Empresa, constituyendo la comisión negociadora al efecto y actuando bajo el principio de autonomía de la voluntad de las partes y de buena fe.

El Convenio Colectivo de empresa finaliza su vigencia el próximo 31/12/2022. El artículo 4 prevé que en caso de falta de denuncia el convenio quedará prorrogado por un año. No obstante lo anterior, ambas partes han procedido a la denuncia del Convenio en tiempo y forma y es de su interés, tras un período informal de negociación, acordar la prórroga del Convenio Colectivo en los términos que se expondrán más adelante. Por ello ambas partes acuerdan iniciar en este acto las negociaciones formales al respecto.

La Empresa manifiesta su intención de no realizar cambios sustanciales en el Convenio Colectivo salvo ampliar la duración. La representación de los trabajadores está de acuerdo con el mismo Convenio Colectivo prorrogado al haberse actualizado los salarios. .

Tras un amplio debate, ambas partes convienen y acuerdan:

PRIMERO.- Prorrogar el Convenio Colectivo hasta el 31 de diciembre de 2025 en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Prorrogar los salarios actuales hasta el 31/12/2021.

Sin nada más que tratar, ambas partes dan conformidad a lo acordado.

Una vez leída el acta y encontrada conforme, se firma por ambas partes la presente acta en duplicado ejemplar siendo las 14:15 h. del día del encabezamiento.

Por la Empresa (firma y sello)

Por la representación legal de los trabajadores

Fdo.: María del Carmen Mariscal Calvin

Fdo.: Margarita Maimó Espases

